HOSPITAL DE SOLEDAD

ALCALDÍA DE SOLEDAD

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO
TERCER TRIMESTRE

E. S. E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

Oficina de control interno

2019

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO E. S. E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno en cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, en atención a su rol de seguimiento y evaluación, con el propósito de lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano, presenta el siguiente informe para el periodo comprendido en el tercer Trimestre del 2019, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2018.

NORMATIVIDAD

Constitución Política de Colombia (Artículos 209,339 y 346)
Ley 617 de 2000 (Ley de saneamiento fiscal)
Decreto Nacional 1737 de agosto 21 de 1998
Decreto Nacional Nro. 1474 de 2011(Estatuto anticorrupción)
Resolución 661 de noviembre 10 de 2016
Estatuto Orgánico de Presupuesto Directiva presidencial 01 de 2016

PRINCIPIOS.

Según el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en lo siguiente:

Eficiencia: Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

Economía: Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo–beneficio.

NOMINA

Con el fin de comparar las variaciones presentadas en el Tercer Trimestre del año 2019 vs 2018 en el componente de nómina se presenta los siguientes valores:

CUENTA	3er. Trimestre 2019	3er. Trimestre 2018	Variación en pesos	Variación en %
SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	2.043.211.454	1.907.389.298	135.822.156,00	7%
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS	69.367.120	56.644.389	12.722.731,00	18%
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECR	11.728.703	10.595.069	1.133.634,00	10%
PRIMAS DE SERVICIO	117.024.471	112.672.521	4.351.950,00	4%
PRIMA DE VACACIONES	95.953.898	84.795.453	11.158.445,00	12%
PRIMAS DE NAVIDAD	9.988.403	13.497.931	-3.509.528,00	-35%
OTROS	42.294.407	25.903.596	16.390.811,00	39%
VACACIONES	120.943.818	108.544.131	12.399.687,00	10%
RECONOCIMIENTO POR COORDINACI	14.588.485	13.823.077	765.408,00	5%
SALUD	189.942.400	174.234.500	15.707.900,00	8%
PENSIONES	131.845.388	163.407.300	-31.561.912,00	-24%
CESANTÍAS	38.187.588	33.138.129	5.049.459,00	13%
ACCIDENTES Y RIESGOS PROFESIO	51.133.100	46.986.500	4.146.600,00	8%
CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIA	92.297.000	84.284.700	8.012.300,00	9%
INTERESES CESANTIAS PRIV	500.997	420.678	80.319,00	16%
CESANTIAS	0	24.639.042	-24.639.042,00	-100%
PENSIONES	137.727.600	78.964.700	58.762.900,00	43%
ICBF	69.227.600	63.222.800	6.004.800,00	9%
SENA	46.165.400	42.158.800	4.006.600,00	9%
INTERESES CESANTIAS PUB	0	2.644.195	-2.644.195,00	-100%
TOTAL	3.282.127.832,00	3.047.966.809,00	234.161.023,00	7%

Se presenta un aumento del 7% con respecto al mismo semestre de la vigencia anterior, cabe resaltar que a finales del trimestre anterior fueron creados cuatro cargos de los cuales se posesionaron dos (coordinador médico y profesional especializado de tic), es decir que se tendría que aumentar el gasto en este rubro, sin embargo, durante este trimestre se encontraba vacante los cargos de subgerencia científica, director financiero y jefe de talento humano los cuales fueron encargados al personal de la planta, así mismo la gerencia de la entidad.

SERVICIOS PERSONALES

CONCEPTO	3er. Trimestre 2019	3er. Trimestre 2018	VARIACIÓN EN PESOS	VARIACIÓN EN %
HONORARIOS	7.339.179.872	5.307.756.982	2.031.422.890	28%
REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS	3.330.713.256	4.048.423.535	-717.710.279	-22%
TOTAL	10.669.893.128	9.356.180.517	1.313.712.611	12%

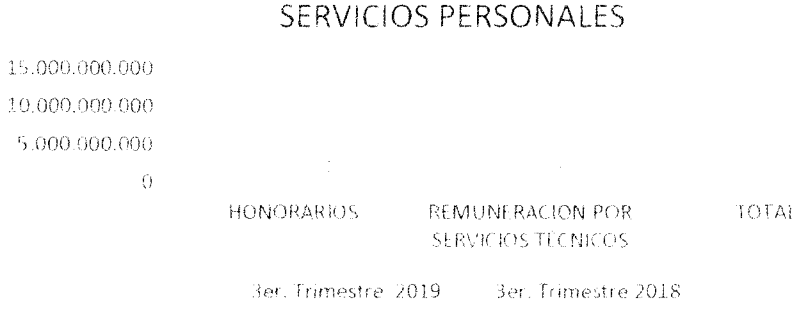

En este rubro se destaca la disminución en la prestación de servicios técnicos, pues se evidencia una disminución de $717.710.279 respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior. En Honorarios se presentó un aumento de $2.031.422.890 en comparación con el tercer trimestre del año 2018

SERVICIOS PÚBLICOS

A continuación, se presenta el comparativo del mismo trimestre del rubro servicios públicos vigencias 2019 - 2018:

CONCEPTO	3er. Trimestre 2019	3er. Trimestre 2018	VARIACIÓN EN PESOS	VARIACIÓN EN %
SERVICIOS PÚBLICOS	648.100.066	551.028.408	97.071.658	15%

SERVICIOS PUBLICOS

En la presente vigencia los servicios públicos aumentaron en un 15% respecto al mismo periodo de la vigencia anterior representados con una variación en pesos por valor de $97.071.658. En este rubro encontramos el pago de energía eléctrica, servicio de agua, alcantarillado, aseo, servicios ambientales, servicio de internet y servicio de telefonía fija. Cabe destacar comparado con trimestre anterior disminuyo un 2%.

IMPRESOS, PUBLICACIONES, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

Se presenta el comparativo de Pagos entre la vigencia 2019 y 2018 del tercer trimestre en impresos, publicaciones, publicidad y propaganda.

CONCEPTO	3er. Trimestre 2019	3er. Trimestre 2018	VARIACIÓN EN PESOS	VARIACIÓN EN %
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	286.580.258	327.562.753	-40.982.495	-14%
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	265.076.200	152.761.011	112.315.189	42%
TOTAL	551.656.458	480.323.764	71.332.694	13%

IMPRESOS, PUBLICACIONES, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

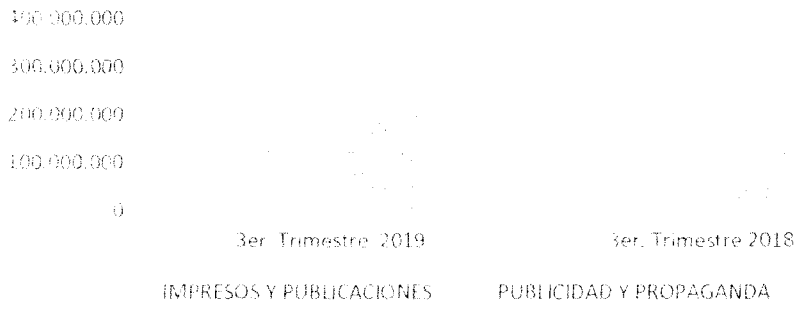

En este trimestre se presentó una disminución en impresos y publicaciones equivalente a un 14% comparado con el mismo periodo de la vigencia anterior, sin embargo, se aumentó en publicidad y propaganda respecto al mismo semestre de la vigencia 2018.

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

CONCEPTO	3er. Trimestre 2019	3er. Trimestre 2018	VARIACIÓN EN PESOS	VARIACIÓN EN %
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJES	10.145.698	7.173.395	2.972.303	29%

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

El rubro viáticos y gastos de viaje hubo variación equivalente a un 29% respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior.

OTROS MATERIALES, MANTENIMIENTO

Este rubro hace referencia al servicio de suministro de combustible para el parque automotor.

CONCEPTO	3er. Trimestre 2019	3er. Trimestre 2018	VARIACIÓN EN PESOS	VARIACIÓN EN %
OTROS MATERIALES, MANTENIMIENTO	82.900.000	61.270.000	21.630.000	26%

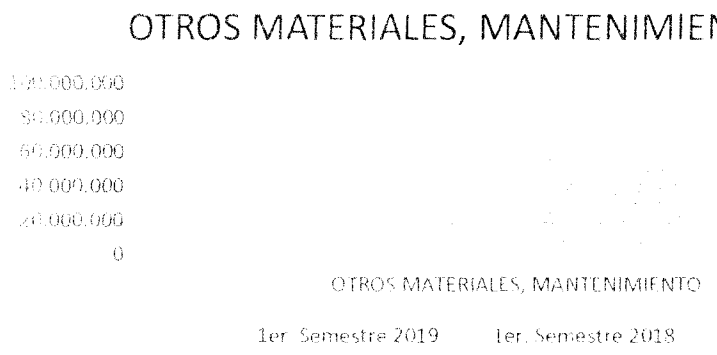

En este rubro se presentó un aumento representado en un 26% respecto al mismo semestre de la vigencia anterior representados en $21.630.000. Cabe resaltar que en combustible varía de acuerdo a la movilización de los automotores.

SENTENCIAS Y CONCILIACIONES

La entidad durante este trimestre No realizo pago por este rubro sin embargo, cabe resaltar que se realizó un pago por el rubro de vigencias anteriores plan de saneamiento fiscal y financiero, derivado del Contrato de transacción y paz y salvo, por valor de Doscientos treinta y cinco Millones Cuatrocientos Doscientos Dos Mil pesos con Setenta Centavos (235.400,202,70), suscrito con Nieve Rodríguez Escalante, Sara maría Mercado Serrano, Beatriz Leones Serrano, Cielo Jesús Romero

Sandoval y Maury Esther Caro Racine y cedido a Atlántico Servicio Soluciones S.A.S Representada legalmente por Luis Carlos Rodríguez Muños, del proceso ejecutivo laboral Radicado 2005 – 00424, adelantado en el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad.

RECOMENDACIONES:

En cumplimiento a las funciones de control interno consagradas en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, y de acuerdo a las evidencias relacionadas con el manejo y administración de los recursos de la E.S.E Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, respecto a la austeridad se recomienda para el cuarto trimestre del año 2019:

- Se recomienda persistir en el fomento de la cultura del autocontrol en cumplimiento de las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto al interior de las Dependencias de la entidad.

- Dar trazabilidad a los ahorros que se encuentran enmarcados dentro de la Directiva Presidencial 01 de 2016, llevando el registro de aquellos en relacionados con las vigencias anteriores.

- Disminuir el gasto representado en el rubro de servicios personales con el fin de cumplir con el plan de saneamiento fiscal y financiero de la ESE.

- Desglosar los gastos de servicios públicos en el rubro, con el fin de tener mayor control con los servicios público y así generar una disminución en estos.

- Sensibilizar a los Servidores Públicos en la generación de una cultura de ahorro en la entidad en acciones como la reutilización del papel usado para los borradores, el uso del correo electrónico para la notificación y entrega de documentos internos, el uso de admiarchi, consumo de energía, entre otro.

- Atendiendo a los principios de realización y causación contable, los gastos deben ser reportados y la obligación presupuestal generada, con independencia de si se recibe la respectiva factura dentro del periodo analizado, puesto que cuando se realiza un hecho económico, dado por la prestación de un servicio o la entrega de un bien a la E.S.E., este ha constituido una obligación o un derecho exigible.

ZULMA MANOTAS ROA
Jefe de Control Interno

Sandoval y Maury Esther Caro Racine y cedido a Atlántico Servicio Soluciones S.A.S Representada legalmente por Luis Carlos Rodríguez Muños, del proceso ejecutivo laboral, Radicado 2005 – 00424, adelantado en el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad.

RECOMENDACIONES:
En cumplimiento a las funciones de control interno consagradas en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, y de acuerdo a las evidencias relacionadas con el manejo y administración de los recursos de la E.S.E Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, respecto a la austeridad se recomienda para el cuarto trimestre del año 2019:

- Se recomienda persistir en el fomento de la cultura del autocontrol en cumplimiento de las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto al interior de las Dependencias de la entidad.

- Dar trazabilidad a los ahorros que se encuentran enmarcados dentro de la Directiva Presidencial 01 de 2016, llevando el registro de aquellos en relacionados con las vigencias anteriores.

- Disminuir el gasto representado en el rubro de servicios personales con el fin de cumplir con el plan de saneamiento fiscal y financiero de la ESE.

- Desglosar los gastos de servicios públicos en el rubro, con el fin de tener mayor control con los servicios público y así generar una disminución en estos.

- Sensibilizar a los Servidores Públicos en la generación de una cultura de ahorro en la entidad en acciones como la reutilización del papel usado para los borradores, el uso del correo electrónico para la notificación y entrega de documentos internos, el uso de admiarchi, consumo de energía, entre otro.

- Atendiendo a los principios de realización y causación contable, los gastos deben ser reportados y la obligación presupuestal generada, con independencia de si se recibe la respectiva factura dentro del periodo analizado, puesto que cuando se realiza un hecho económico, dado por la prestación de un servicio o la entrega de un bien a la E.S.E., este ha constituido una obligación o un derecho exigible.

ZULMA MANOTAS ROA
Jefe de Control Interno